

Resolución de Gerencia General

Nº 004-05-GG-OSITRAN

Lima, 16 de febrero de 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTOS:

El Informe Nº 01-05-CE-FRA-OSITRAN del Comité Especial designado por la Resolución Nº 048-2004-GG-OSITRAN; y la Nota Nº 022-05-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General del 15 de Setiembre de 2004, la Gerencia General dispuso la conformación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de contratación de una empresa consultora para la certificación del cumplimiento de los estándares FRA II;

Que, el referido Comité elaboró el proyecto de Bases que fuera debidamente aprobado, procediéndose a realizar la convocatoria correspondiente a través de publicaciones en el Diario Oficial El Peruano los días 23 y 24 de octubre de 2004;

Que, el día 29 de noviembre de 2004, en acto público ante el señor Francisco Banda Gonzáles, Notario Público de Lima, el Comité procedió a la recepción de propuestas. Habiéndose recibido solamente una propuesta, se procedió a declarar desierto el proceso, conforme a Ley;

Que, en el Plan Operativo correspondiente al año 2005, aprobado por el Consejo Directivo de OSITRAN, se ha considerado la realización de las actividades objeto del referido proceso como sujetas a financiamiento. En tal sentido, se vienen concretando esfuerzos con la finalidad de obtener dicho financiamiento a través de fondos provenientes del Banco Mundial;

Que, el financiamiento a través de dicho organismo supondrá un ahorro de recursos para OSITRAN, aspecto que es consistente con su política de austeridad y con el principio de economía que rige el marco legal vigente sobre contrataciones y adquisiciones del Estado;

Que, en atención al financiamiento externo antes referido, no se han previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2005 fondos para dicha contratación, motivo por el cual no puede procederse a la realización de la segunda convocatoria, debiéndose en consecuencia proceder a cancelar tal proceso de selección conforme a Ley,

Que el artículo 54° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. N° 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, asimismo el literal h) del artículo precitado, establece que corresponde al Gerente General aprobar la adquisición de bienes y contratación de servicios con cargo al Presupuesto Institucional, según los límites que apruebe el Consejo Directivo;

Que, en atención a las razones previamente expuestas y en aplicación del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 21 de su Reglamento, el presente proceso de selección debe ser cancelado;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la cancelación del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2004-OSITRAN para la contratación de una empresa consultora para la certificación del cumplimiento de los estándares FRA II.

SEGUNDO: Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, a fin de que proceda a comunicarla a todos los adquirentes de las Bases.

TERCERO: Disponer el reintegro del pago efectuado por los adquirentes de las Bases dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación realizada por el Comité Especial, bastando para ello la sola presentación del comprobante de pago correspondiente.

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General